



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"Año del Fomento de las Exportaciones"

0000000041

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

07 MAR 2019

Su Excelencia

**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio, de fecha 07 de marzo de 2018, de remisión de las Memorias de la Administración Pública, correspondientes al año 2017.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 01 de agosto del año 2018, examinó y aprobó los actos del Poder Ejecutivo consignados en dichas memorias y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a su excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

lp



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

0000000040

07 MAR 2019

Señor

**RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada en el Senado en sesión de fecha 01 de agosto del año 2018, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución que aprueba los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de la administración pública, correspondientes al año 2017.

Le participo que el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 20 de marzo de 2018 depositó en el Senado de la República las memorias de la administración pública correspondiente al año 2017, conjuntamente con la lista de las instituciones que las presentaron.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

lp





# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO CONSIGNADOS EN LAS MEMORIAS DE LOS MINISTERIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República en su artículo 114, en lo relativo a la rendición de cuentas del Presidente de la República, establece que " es responsabilidad del Presidente de la República rendir cuentas anualmente, ante el Congreso Nacional, de la administración presupuestaria, financiera y de gestión ocurrida en el año anterior, según lo establece el artículo 128, numeral 2, literal f) de esta Constitución, acompañada de un mensaje explicativo de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, los resultados económicos, financieros y sociales esperados y las principales prioridades que el Gobierno se propone ejecutar dentro de la Ley de Presupuesto General del Estado aprobada para ese año en curso";

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en virtud del indicado mandato constitucional consignado en el artículo 128, numeral 2, literal f), el Presidente de la República, en fecha 20 de marzo de 2018, depositó en el Senado de la República, las memorias de los ministerios y rindió cuentas de su administración del año anterior;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, de igual manera, la propia Constitución de la República consagra en su artículo 93, numeral 2, literal d), que es atribución del Congreso Nacional, en materia de fiscalización y control "examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la Constitución y a las leyes";

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios correspondiente al año 2017.

PAG. 2

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en ese sentido, la Constitución establece en su artículo 246 lo siguiente: " el control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos se llevará a cabo por el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias...".

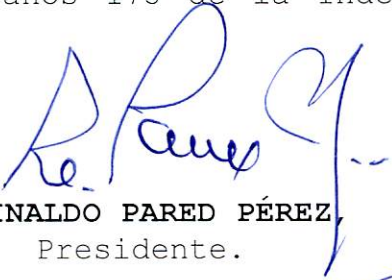
**VISTOS:** Los artículos 114, 128, numeral 2, literal F, 93, numeral 2, literal d, y 246 de la Constitución de la República.

**VISTO:** El oficio del Presidente de la República de fecha 07 de marzo de 2018, de remisión al Senado de la República de las Memorias de la Administración Pública, correspondientes al año 2017.

## RESUELVE:

**ÚNICO:** Aprobar los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios en su rendición de cuentas correspondiente al año 2017.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

  
REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.

  
PRIM PUJALS NOLASCO,  
Secretario.

  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,  
Secretario Ad-hoc.